

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. Restitución de tenencia.

Demandante: Banco Davivienda S.A.

Demandado: Yurby Alexandra Gracia Vásquez.

Rad. 73168-31-03-001-2018-00056-00

En auto del nueve (9) de febrero de 2022, se requirió al Juzgado comisionado en proveído del 8 de noviembre de 2021, para que informara las resultados del despacho comisorio No. 009-2021.

En vista de la omisión de manifestación, así como en virtud de lo contemplado en el artículo 39 del Código General del Proceso, por auto del veintiocho (28) de abril hogaño, se reiteró el requerimiento, el que fue remitido al Juzgado Juzgado Primero Civil Municipal de Chaparral – Tolima.

En manifestación del mentado despacho judicial, se informó que la comisión ordenada correspondió por reparto al Juzgado Segundo Civil Municipal, en atención a ello y como quiera que no ha sido suministrada información al respecto por el competente, **ordénese** que por secretaría se remita lo solicitado en auto que precede a la última de las células judiciales mentadas.

NOTIFÍQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral - Tolima 25 de mayo de 2022 El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. 059 Feriado. _____ Secretaría 
--